

ra, fo la qual mandamos à qualquier Eſcrivano lo notifique, y de ellò de teſtimonio: Y mandamos que à la copia impreſſa de eſta nueſtra Carta, firmada de Don Bernardo de Solis nueſtro Secretario, y Eſcrivano de Camara mas antiguo del Conſejo, ſe le dè, y haga dar tanta fee, y credito como ſi fuera el original. Dada en Madrid à treze dias del mes de Octubre de mil ſeteſcientos y ocho años. Don Francisco Ronquillo. Don Paſqual de Villacampa y Pueyo. Licenciado Don Lorenço de Morales y Medrano. Don Chriſtoval de Enestrofa. Don Gregorio Mercado. Yo Don Bernardo de Solis, ſecretario del Rey nueſtro Señor, y ſu Eſcrivano de Camara la hize eſcrivir por ſu mandado con acuerdo de los de ſu Conſejo. Registrada. Don Salvador Narvaez. Teniente de Canciller Mayor. Don Salvador Narvaez.

*Eſ copia de la Proviſion original.*

*Don Bernardo de Solis*

